

MAIPÚ, 5 de septiembre de 2011

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el memorándum 121 de 31 de agosto de 2011 del Director de Administración y Finanzas; y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que actualmente se está ejecutando el Proyecto de Equipamiento TP, que es administrado y dirigido por esta Corporación en el Centro Técnico Profesional de Maipú, contemplando 3 especialidades técnico profesionales.
- 2) Que la especialidad de Alimentación entre sus productos tiene que adquirir utensilios de menaje para cocina el que tiene un presupuesto asignado de \$3.050.580.-, monto que aporta MINEDUC, con un 10% de contingencia.
- 3) Que el Mineduc autorizó reducir productos para cuadrar con el valor total del contrato.
- 3) Que en la especie son aplicables la normas contenidas en el artículo 10, número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contratación y ésta no supere las 100 UTM".

RESUELVO:

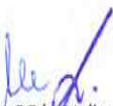
- 1.- Procédase celebrar contratación directa con José Rivero Llamazares y Cia Ltda, RUT 86.520.500-7, por un monto de \$3.541.006 (tres millones quinientos cuarenta y un mil seis pesos) IVA incluido.
- 2.- El objeto del contrato es la adquisición de utensilios de menaje para el Centro Técnico Profesional de Maipú, el cual se detalla: 26 ollas chicas, 26 ollas medianas, 26 sartenes, 15 budineras 20 x 15, 15 budineras 30 x 20, 50 bolos de acero inoxidable, 25 cucharas de madera, 11 espumaderas inoxidables, 15 cucharones inoxidables, 13 trinchas inoxidables, 15 cucharas porcionadoras, 20 coladores diferentes tamaños, 55 tablas acrílicas para picar, 8 ralladores inoxidables, 12 prensas de papas, 10

medidores plásticos de un litro, 10 moldes de queque ingles, 60 timbales de aluminio, 14 moldes de bizcochuelos desmontables, 20 corta pastas de diferentes tamaños, 6 tostadores, 10 sartén de teflón, 13 usleros, 14 moldes de tarta desmontables, 10 moldes de tarta, 6 brochas, 1 plancha, 20 platos de presentación, 20 platos hondos, 35 cuchillos medio golpe, 3 astil, 1 afilador, 20 batidores de alambre inoxidable, 5 mangas pasteleras, 8 boquillas diferentes tamaños, 4 pedestales, 1 carro tipo supermercado, 3 dispensador de jabón, 15 bowl, 4 balin crema, 15 bowl 24 centímetros, 11 mezquinos, 4 cubierta de silicona, 20 aro pastelero, 9 exprimidor inoxidable, 5 dispensador de mayonesa, 2 mandolina de acero inoxidable.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



CARLOS HENRÍQUEZ CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC


ACC/ARL/bvr

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Planificación y Gestión
- Archivo Gerencia